



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Verbal especial Nro. 11001-40-03-047-2019-00079-00

Revisado el expediente y con el fin de impulsar las diligencias del mismo el Despacho **Dispone:**

1. Requerir a la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C. para que en el término de **diez [10] días informe de manera completa y detallada** lo solicitado mediante oficio número 5596 de 2019 [Folio 51], es decir, allegue el plan de ordenamiento territorial, indique si el bien ubicado en la KR 17ª BIS 63-37 SUR con matrícula inmobiliaria No. 50S-40747731 es imprescriptible o de propiedad de las entidades de Derecho público y/o es un bien cuya posesión, ocupación o transferencia está prohibida o restringida por las normas constitucionales y legales. Lo anterior, teniendo en cuenta que en la respuesta otorgada no se absuelven la totalidad de los interrogantes planteados. [Folio 96 a 97].

2. Requerir a la **Secretaría Distrital de Ambiente y al Fondo de Prevención y Atención de Emergencias** para que para que en el término de **diez [10] días informe de manera completa y detallada** lo solicitado mediante oficio número 5599 de 2019 [Folio 54] y 5600 de 2019 [Folio 55] respectivamente, es decir, indique si el inmueble ubicado en la KR 17ª BIS 63-37 SUR con matrícula inmobiliaria No. 50S-40747731 hace parte de una zona o área de resguardo indígena o de propiedad colectiva de las comunidades negras u otros grupos étnicos, o si la misma es una zona de cantera que haya sufrido grave deterioro físico. Lo anterior, teniendo en cuenta que en las respuestas otorgadas no se absuelven la totalidad de los interrogantes planteados. [Folio 74, 76 a 78].

3. Requerir al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, al Ministerio de Agricultura y al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (incoder) para que el término de **diez [10] días** de cumplimiento a lo solicitado mediante oficios 5602, 5603, y 5604 de 2019 respectivamente [Folios 57 a 59].

4. Requerir al apoderado judicial de la parte actora para que en el término de **diez [10] días** proceda a aportar el listado de coordenadas en sistema magna-sirgas en formato Excel o shape. File, con el fin de atender lo solicitado por el Ministerio de Ambiente. [Folio 85].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 020 de 9 de mayo de 2022 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0828daaea7d12ee5070bfeef0f51890f582dadcb08ab990902b29de19c033543**

Documento generado en 05/05/2022 08:50:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**